



M. Carmen Gómez Muñoz-Torrero, como secretaria del Ayuntamiento de Arenys de Munt, Comarca del Maresme (Barcelona):

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023, tomó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo, a reserva de la aprobación definitiva del acta:

"Visto que la JGL del Ayuntamiento de Arenys de Munt aprobó la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades que presenten programas en los ámbitos del deporte durante el ejercicio 2023 en fecha 16/05/2023 y fue publicada en el BOPB el 23/05/2023.

Dado que la convocatoria en su apartado segundo prevé:

... "Aplicación presupuestaria : 610 341 48000

La cuantía total de esta subvención puede ser ampliable por valor de 20.000,00 €, hasta un total de 40.000,00 €. La efectividad de la cuantía adicional estará condicionada a la correspondiente declaración de disponibilidad de crédito y la aprobación del aumento de la convocatoria, previamente a la resolución de las subvenciones."

Dado que se dan las circunstancias del arte. 58 del RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, ya que se ha incorporado, mediante la modificación de créditos 6/2023, aprobada por el Pleno de fecha 20/4/2022, un importe de 20.000,00 €, que se encuentra disponible en la aplicación presupuestaria 610.341.48000 Subvenciones a entidades para el fomento del deporte.

Visto el informe propuesta 71/23 del área de Servicios Personales en el expediente 963/2023; así como el informe de intervención 278/2023.FI que concluye de conformidad.

La Junta de Gobierno Local, en tanto que órgano competente para aprobar la convocatoria de acuerdo con el art.32.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar la disponibilidad del crédito por importe de 20.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 610. 341.48000 Subvenciones a entidades por el fomento del deporte.

Segundo.- Ampliar la convocatoria de subvenciones destinada a entidades deportivas municipales por importe total de 40.000,00€, de acuerdo con el siguiente detalle, y autorizar el gasto adicional a la correspondiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Créditos iniciales €	Aumento de convocatoria €	Créditos finales €
610 341 48000	20.000,00€	20.000,00 €	40.000,00 €

Tercero- Publicar la ampliación de esta convocatoria en la web municipal y en el tablón de edictos, así como en la Base de datos nacional de subvenciones.

Cuarto.- Comunicar este acuerdo a la Concejalía correspondiente ya la Intervención Municipal a los efectos oportunos."

Y para que conste y tenga los efectos oportunos, firmo este certificado de orden y con el visto bueno del señor alcalde presidente a Arenys de Munt (documento firmado electrónicamente).

Visto bueno
El alcalde